



## **AGOSTO/2010**

El Art. 38 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 establece "...Las Municipalidades deberán confeccionar un Boletín Informativo Municipal en el que solamente se transcriban en forma textual todos los dispositivos legales que dicten las Autoridades del Gobierno Municipal (Ordenanzas, Decretos y Resoluciones) publicándose el mismo en forma mensual, el estado de los ingresos y gastos con cuadro de disponibilidades y un balance sintético de ejecución de presupuesto....."



### INFORMACION GENERAL

- Señores Conductores, se les informa que a partir del 1 de Noviembre de 2009, entre la Dirección de Transito y la Policía de la Provincia se ha implementado un trabajo en conjunto, para controlar **alta velocidad**.
- El Área de Bromatología comunica que esta en vigencia la ordenanza de desmalezamiento de terrenos y control ambiental.
- La Municipalidad de Olaeta por intermedio de Bromatología informa a la población que compre en los negocios o almacenes controlados por el Ente de Bromatología sea consciente y colabore con la población.
- Se comunica a los señores comerciantes que se están actualizando las libretas sanitarias correspondientes a su comercio.
- Bromatología informa que esta en vigencia la ordenanza N° 254/96 donde en el Art. 45 prohíbe arrojar aguas servidas a la calle de la localidad cuya sanción será de 1 a 5 unidad de multa.

### ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD

- Se entregaron tarjetas para que los beneficiarios de los bolsones puedan comprar en los comercios autorizados de la zona.
- La Municipalidad de Olaeta tramita escrituración de viviendas del barrio EPAM, los beneficiarios tendrán la oportunidad de tener sus escrituras pagas en cuotas establecidas por el Poder Ejecutivo.